GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Seguridad Social

Proyecto de presupuestos

Ejercicio 2010

PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS Y MEMORIA DE OBJETIVOS

INSTITUTO NACIONAL DE LA GESTIÓN SANITARIA

TOMO II

I N D I C E

Página

- **PROYECTO DE PRESUPUESTO A NIVEL DE VINCULACIÓN DE CRÉDITOS** 3
  - DETALLE DE GASTOS POR PROGRAMAS 4
  - RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS 13
  - AGREGADO DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS 17
  - RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS 19
- **DESCRIPCIÓN ECONÓMICA Y POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS .....** 22
- **ESTRUCTURA POR PROGRAMAS .....** 28
- **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR .....** 30
- **MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DE GASTOS Y FICHAS RESUMEN DE PROGRAMAS .....** 35
  - Programa 21.21 .- Atención Primaria de Salud 36
  - Programa 22.23.- Atención Especializada..... 45
  - Programa 25.91.- Dirección y Servicios Generales 54
  - Programa 26.27.- Formación de personal sanitario..... 58

PROYECTO DE PRESUPUESTO A NIVEL DE VINCULACIÓN DE LOS CRÉDITOS

DETALLE DE GASTOS POR PROGRAMAS

PROGRAMA 2121

ATENCION PRIMARIA DE SALUD

DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
2	2 1	21 21	2010

PROGRAMA: ATENCION PRIMARIA DE SALUD

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			**GASTOS DE PERSONAL**			**26.380,09**
1	6	0 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4.372,00		
1	6	0 9	OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD PENDIENTES DE IMPUTAR A 31-12-01	0,01		
2			**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**5.354,24**
2	9	9 9	OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD PENDIENTES DE IMPUTAR A 31-12-01	0,01		
3			**GASTOS FINANCIEROS**			**30,83**
3	5	2	INTERESES DE DEMORA		30,83	
4			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**29.645,42**
4	8	9	FARMACIA		29.645,42	
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			**61.410,58**
6			**INVERSIONES REALES**			**1.576,22**
			TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			**1.576,22**
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS			**62.986,80**
8			**ACTIVOS FINANCIEROS**			**18,28**
8	3	0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO		18,28	
			TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			**18,28**
			TOTAL PRESUPUESTO			**63.005,08**

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 2223

ATENCION ESPECIALIZADA

DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
2	2 2	22 23	2010

PROGRAMA: ATENCION ESPECIALIZADA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			**GASTOS DE PERSONAL**			**84.859,46**
1	6	0 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	14.517,67		
1	6	0 9	OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD PENDIENTES DE IMPUTAR A 31-12-01	0,01		
2			**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**41.538,38**
2	0	2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		6,64	
2	9	9 9	OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD PENDIENTES DE IMPUTAR A 31-12-01	0,01		
3			**GASTOS FINANCIEROS**			**489,96**
3	5	2	INTERESES DE DEMORA		489,96	
4			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**2.910,23**
4	8	7	PRESTACIONES SOCIALES		205,34	
4	8	7 7 5	A LA HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE DE MELILLA	60,00		
4	8	8	OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		2.704,89	
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			**129.798,03**
6			**INVERSIONES REALES**			**21.093,77**
			TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			**21.093,77**
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS			**150.891,80**
8			**ACTIVOS FINANCIEROS**			**91,75**
8	3	0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO		91,75	
			TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			**91,75**
TOTAL PRESUPUESTO						**150.983,55**

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 2591

DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	2	2 5	25 91	2010

PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			**GASTOS DE PERSONAL**			**12.619,91**
1	6	0 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.111,94		
2			**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**4.407,87**
2	0	2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		1,00	
3			**GASTOS FINANCIEROS**			**45,00**
3	5	2	INTERESES DE DEMORA		45,00	
4			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**1.930,30**
4	2	9	OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DEL SISTEMA		1.836,73	
4	8	0	AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		93,57	
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			**19.003,08**
6			**INVERSIONES REALES**			**416,50**
			TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			**416,50**
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS			**19.419,58**
8			**ACTIVOS FINANCIEROS**			**337,43**
8	3	0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO		213,76	
8	4	0	DEPOSITOS		61,89	
8	4	1	FIANZAS		61,78	
			TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			**337,43**
			TOTAL PRESUPUESTO			**19.757,01**

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 2627

FORMACION DE PERSONAL SANITARIO

DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	2	2 6	26 27	2010

PROGRAMA: FORMACION DE PERSONAL SANITARIO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			**GASTOS DE PERSONAL**			**1.043,69**
1	6	0 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	221,36		
1	6	0 9	OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD PENDIENTES DE IMPUTAR A 31-12-01	0,01		
2			**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**150,59**
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			**1.194,28**
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS			**1.194,28**
TOTAL PRESUPUESTO						**1.194,28**

(Importes en miles de euros)

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA

EJERCICIO **2010**

PROGRAMAS / CAPÍTULOS	2121 ATEN. PRIMA-RIA DE SALUD	21 ATEN. PRIMA-RIA DE SALUD	2223 ATENCION ES-PECIALIZADA	22 ATENCION ES-PECIALIZADA	2591 DIRECCION Y SERV.GRALES.	25 ADMON.SERV. GRLES.A.SANIT	2627 FORMACION DE PERSON.SANIT.
1 GASTOS DE PERSONAL	26.380,09	26.380,09	84.859,46	84.859,46	12.619,91	12.619,91	1.043,69
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.354,24	5.354,24	41.538,38	41.538,38	4.407,87	4.407,87	150,59
3 GASTOS FINANCIEROS	30,83	30,83	489,96	489,96	45,00	45,00	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.645,42	29.645,42	2.910,23	2.910,23	1.930,30	1.930,30	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**61.410,58**	**61.410,58**	**129.798,03**	**129.798,03**	**19.003,08**	**19.003,08**	**1.194,28**
6 INVERSIONES REALES	1.576,22	1.576,22	21.093,77	21.093,77	416,50	416,50	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**1.576,22**	**1.576,22**	**21.093,77**	**21.093,77**	**416,50**	**416,50**	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**62.986,80**	**62.986,80**	**150.891,80**	**150.891,80**	**19.419,58**	**19.419,58**	**1.194,28**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	18,28	18,28	91,75	91,75	337,43	337,43	
9 PASIVOS FINANCIEROS							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**18,28**	**18,28**	**91,75**	**91,75**	**337,43**	**337,43**	

(Importes en miles de euros)

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA

EJERCICIO **2010**

PROGRAMAS / CAPÍTULOS	26 FORMACION DE PERSON.SANIT.	2 ASISTENCIA SANITARIA					TOTAL POR CAPÍTULOS
1 GASTOS DE PERSONAL	1.043,69	124.903,15					124.903,15
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	150,59	51.451,08					51.451,08
3 GASTOS FINANCIEROS		565,79					565,79
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		34.485,95					34.485,95
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.194,28**	**211.405,97**					**211.405,97**
6 INVERSIONES REALES		23.086,49					23.086,49
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		**23.086,49**					**23.086,49**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.194,28**	**234.492,46**					**234.492,46**
8 ACTIVOS FINANCIEROS		447,46					447,46
9 PASIVOS FINANCIEROS							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		**447,46**					**447,46**

(Importes en miles de euros)

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA

EJERCICIO **2010**

CAPÍTULOS / OPERACIONES		OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
2121	ATENCION PRIMARIA DE SALUD	61.410,58	1.576,22	62.986,80	18,28	63.005,08
21	ATENCION PRIMARIA DE SALUD	61.410,58	1.576,22	62.986,80	18,28	63.005,08
2223	ATENCION ESPECIALIZADA	129.798,03	21.093,77	150.891,80	91,75	150.983,55
22	ATENCION ESPECIALIZADA	129.798,03	21.093,77	150.891,80	91,75	150.983,55
2591	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	19.003,08	416,50	19.419,58	337,43	19.757,01
25	ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE ASISTENCIA SANITARIA	19.003,08	416,50	19.419,58	337,43	19.757,01
2627	FORMACION DE PERSONAL SANITARIO	1.194,28		1.194,28		1.194,28
26	FORMACION DE PERSONAL SANITARIO	1.194,28		1.194,28		1.194,28
2	**ASISTENCIA SANITARIA**	**211.405,97**	**23.086,49**	**234.492,46**	**447,46**	**234.939,92**
TOTAL PRESUPUESTO		**211.405,97**	**23.086,49**	**234.492,46**	**447,46**	**234.939,92**

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA

EJERCICIO 2010

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			**GASTOS DE PERSONAL**			**124.903,15**
1	6	0 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	21.222,97		
1	6	0 9	OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD PENDIENTES DE IMPUTAR A 31-12-01	0,03		
2			**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**51.451,08**
2	0	2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		7,64	
2	9	9 9	OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD PENDIENTES DE IMPUTAR A 31-12-01	0,02		
3			**GASTOS FINANCIEROS**			**565,79**
3	5	2	INTERESES DE DEMORA		565,79	
4			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**34.485,95**
4	2	9	OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DEL SISTEMA		1.836,73	
4	8	0	AYUDAS GENERICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		93,57	
4	8	7	PRESTACIONES SOCIALES		205,34	
4	8	7 7 5	A LA HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE DE MELILLA	60,00		
4	8	8	OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		2.704,89	
4	8	9	FARMACIA		29.645,42	
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			**211.405,97**
6			**INVERSIONES REALES**			**23.086,49**
			TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			**23.086,49**
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS			**234.492,46**
8			**ACTIVOS FINANCIEROS**			**447,46**
8	3	0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO		323,79	
8	4	0	DEPOSITOS		61,89	
8	4	1	FIANZAS		61,78	
			TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			**447,46**
			TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			**234.939,92**

(Importes en miles de euros)

RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS

RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA

EJERCICIO **2010**

CAPÍTULOS / **ENTIDADES**		**INGS**
1	GASTOS DE PERSONAL	124.903,15
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	51.451,08
3	GASTOS FINANCIEROS	565,79
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.485,95
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		**211.405,97**
6	INVERSIONES REALES	23.086,49
TOTAL OPERACIONES CAPITAL		**23.086,49**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		**234.492,46**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	447,46
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		**447,46**

(Importes en miles de euros)

G-2.- RESUMEN DE GASTOS POR ENTIDADES Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA

EJERCICIO **2010**

OPERACIONES / ENTIDADES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA	211.405,97	23.086,49	234.492,46	447,46	234.939,92

(Importes en miles de euros)

DESCRIPCIÓN ECONÓMICA Y POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

1.- INTRODUCCIÓN

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, otorga, en el artículo 36, la competencia de formación del presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria al Ministerio de Economía y Hacienda. El procedimiento de elaboración para el ejercicio 2010 se fijó mediante la Orden 1302/2009 de 21 de mayo, del Ministerio Trabajo e Inmigración por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social, en concordancia con la Orden 994/2009, de 16 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda correspondiente a la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2010.

El Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio de Sanidad y Consumo, dispone en el artículo 15 que el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria conserva el régimen jurídico, económico, presupuestario y patrimonial y la misma personalidad jurídica y naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social que el extinguido Instituto Nacional de la Salud. Le corresponderá la gestión de las prestaciones sanitarias en el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla y realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo dispuesto por la disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

El presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria recoge los créditos destinados a la prestación sanitaria de las Ciudades de Ceuta y Melilla, las necesidades del Centro Nacional de Dosimetría de Valencia, así como los costes de sus Servicios Centrales y Periféricos.

2.- ANÁLISIS DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA PARA EL AÑO 2010

La estructura de financiación para este ejercicio queda definida en el cuadro siguiente:

Fuentes de financiación de los gastos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para 2010

Cuadro nº 1 Miles de euros

FUENTES DE FINANCIACIÓN	2009	2010	Incr. % 2010-2009	% S/TOTAL 2010
Aportación de la Seguridad Social	447,46	447,46	------	0,19
- Activos Financieros	447,46	447,46	------	0,19
Aportaciones Finalistas del Estado	235.492,46	234.492,46	-0,42	99,81
- Operaciones corrientes	209.406,99	211.405,97	0,95	89,98
- Operaciones de capital	26.085,47	23.086,49	-11,50	9,83
TOTAL INGRESOS	**235.939,92**	**234.939,92**	**-0,42**	**100,00**

En esta estructura, por comparación con la de 2009, destaca lo siguiente:

- La aportación finalista del Estado disminuye en 1.000,00 miles de euros, lo que supone un decremento de un 0,42%, y representa una participación en el total de la financiación del presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria del 99,81%.

  La aportación corriente se eleva a 211.405,97 miles de euros, lo que supone un incremento del 0,95 % sobre el año anterior, mientras que la aportación de capital sufre un decremento de un 11,50% y representa una participación del 9,83% del total del presupuesto.

  Entre los créditos para operaciones corrientes se recogen 1.200,00 miles de euros para el Plan de Calidad correspondiente a las Ciudades de Ceuta y Melilla derivado de la 2ª Conferencia de Presidentes y de la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 13 de septiembre de 2005.

- Los reintegros de préstamos del personal por importe de 447,46 miles de euros representa otra fuente de financiación del presupuesto de gastos de la Entidad para 2010.

Análisis Económico del Estado de Gastos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para el año 2010

El presupuesto inicial para el año 2010, que asciende a 234.939,92 miles de euros supone una disminución respecto a 2009 de un 0,42%. Está destinado principalmente a financiar los Centros de Gestión no transferidos de las Ciudades de Ceuta y Melilla, el Centro Nacional de Dosimetría, los Servicios Centrales del Instituto, así como la estimación de gastos para financiar las inversiones del ejercicio. En dicho importe se recogen créditos por importe de 2.000,00 miles de euros para cubrir el coste de los autos y sentencias judiciales dictadas contra el extinto INSALUD y obligaciones pendientes de imputar a presupuesto a 31/12/2001, dato que para 2009 ascendía a 4.180,00 miles de euros. En términos homogéneos, es decir, descontado el coste de los autos y sentencias y obligaciones pendientes en ambos ejercicios, el incremento del Presupuesto para 2010 respecto a 2009 se sitúa en un 0,51%.

La clasificación económica del presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para el año 2010 se pone de manifiesto en el cuadro nº 2, en el cual se efectúa, por capítulos económicos, una comparación de dicho presupuesto con el presupuesto de 2009.

Comparación interanual del Presupuesto Económico:

Cuadro nº 2 — Miles de euros

EXPLICACIÓN	Pto. 2009 (1)	Pto. 2010 (2)	Incremento %(2) / (1)	% S/TOTAL Pto. 2010
TOTAL CAPÍTULO I	123.282,76	124.903,15	1,31	53,16
Asist. Sanitaria con medios ajenos	8.171,05	8.171,05	0,00	3,48
Compra bienes y servicios	43.763,99	43.280,03	-1,11	18,42
TOTAL CAPITULO II	51.935,04	51.451,08	-0,93	21,90
TOTAL CAPÍTULO III	1.114,93	565,79	-49,25	0,24
Farmacia	28.233,73	29.645,42	5,00	12,62
Resto Capítulo IV	4.840,53	4.840,53	0,00	2,06
TOTAL CAPÍTULO IV	33.074,26	34.485,95	4,27	14,68
TOTAL CAPÍTULO VI	26.085,47	23.086,49	-11,50	9,83
TOTAL CAPÍTULO VIII	447,46	447,46	0,00	0,19
TOTAL GASTOS	**235.939,92**	**234.939,92**	**-0,42**	**100,00**

En el análisis económico del presupuesto cabe destacar los siguientes aspectos:

El **Capítulo I "Gastos de Personal"** representa el 53,16% del total del gasto de la Entidad, siendo la partida más importante del presupuesto del INGESA.

Este Capítulo experimenta un incremento del 1,31% respecto al presupuesto aprobado para 2009, con unas dotaciones superiores en 1.620,39 miles de euros. Este incremento permitirá consolidar las nuevas acciones de 2009 correspondientes al nuevo Hospital de Ceuta y los nuevos efectivos que se incorporan como consecuencia de la puesta en marcha de dicho hospital, así como la incorporación de médicos

residentes, MIR, consecuencia de la acreditación de seis plazas para Medicina Familiar y Comunitaria en Atención Sanitaria de Ceuta y Melilla.

En términos homogéneos, sin sentencias y obligaciones pendientes, el incremento del Presupuesto de 2010 en Capítulo I respecto a 2009, supone un 2,06 %.

En el **Capítulo II, los créditos destinados a "Compra de Bienes y Servicios"**, por un importe de 43.280,03 miles de euros, suponen un decremento del 1,11% respecto al ejercicio anterior. En términos homogéneos, sin sentencias y obligaciones pendientes, el incremento del Presupuesto de 2010 para compra de Bienes y Servicios respecto a 2009, representa un 0,59%.

Dentro del **Capítulo II, los créditos destinados a Conciertos** ascienden a 8.171,05 miles de euros, no representando modificación respecto al presupuesto de 2009.

El **Capítulo III "Gastos Financieros"** recoge créditos por importe de 565,79 miles de euros, de los cuales 499,95 miles de euros están destinados a los intereses procedentes de autos y sentencias judiciales dictadas contra el extinto INSALUD.

El presupuesto de **Farmacia** para el año 2010, de 29.645,42 miles de euros, supone un incremento de un 5,00% respecto al ejercicio anterior y representa el 12,62% sobre el total del presupuesto.

La dotación presupuestaria para el **Resto del Capítulo IV,** 4.840,53 miles de euros, se mantiene igual que en el ejercicio 2009. En él se recogen 1.836,73 miles de euros para la Tesorería General de la Seguridad Social para atender el gasto de la función interventora en el ámbito del Instituto y 3.003,80 miles de euros en concepto de transferencias corrientes a familias (entregas por desplazamiento, prótesis, etc.) y otros.

El **presupuesto del Capítulo VI "Inversiones Reales"** asciende a 23.086,49 miles de euros, suponiendo un 9,83 % sobre el total del presupuesto, con el principal objetivo de adaptar las infraestructuras de Ceuta y Melilla a sus necesidades sanitarias. Con ello se procederá a la construcción del nuevo hospital de utilización conjunta civil y militar de Melilla y a la liquidación de las obras de construcción del nuevo hospital de Ceuta, que va a representar un Centro tecnológicamente avanzado en esa Ciudad. A principios de 2010 se encontrará operativo y estará completo el plan de montaje.

En cuanto al **presupuesto por Programas de Gastos**, en el cuadro nº 3 se muestra el presupuesto inicial para el año 2010 y su comparación con el de 2009.

Comparación interanual del Presupuesto por Programas:

Cuadro nº 3 Miles de euros

GRUPOS DE PROGRAMAS	Pto. 2009 (1)	Pto. 2010 (2)	Diferencia (2) / (1)	%Increm. (2) / (1)	% S/TOTAL Pto. 2010
21 Atención Primaria	60.654,91	63.005,08	2.350,17	3,87	26,82
22 Atención Especializada	154.295,89	150.983,55	-3.312,34	-2,15	64,26
25 Admon. y Servicios Generales	20.248,45	19.757,01	-491,44	-2,43	8,41
26 Formación de Personal Sanitario	740,67	1.194,28	453,61	61,24	0,51
TOTAL	**235.939,92**	**234.939,92**	**1.000,00**	**-0,42**	**100,00**

El presupuesto del **Programa "Atención Primaria de Salud"** asciende a 63.005,08 miles de euros, que representa el 26,82% del presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria con un incremento sobre 2009 de un 3,87%. El crédito asignado a este Grupo de Programas está influido de forma significativa por el gasto en Farmacia, que supone el 12,62% del presupuesto total de este Grupo de Programas. En este programa se incluyen créditos por importe de 75,02 miles de euros para el abono de autos y sentencias judiciales.

El **Programa de "Atención Especializada"** tiene un total de créditos de 150.983,55 miles de euros, incluidos 1.924,97 miles de euros para el abono de autos y sentencias judiciales y obligaciones pendientes de imputar a 31/12/2001, por lo que el decremento del Presupuesto en este Programa para 2010 respecto al ejercicio 2009 supone un 0,76% en términos homogéneos, sin sentencias y obligaciones pendientes. Las dotaciones de este Programa representan el 64,26% del Presupuesto total.

El **Programa de "Administración y Servicios Generales"** tiene una dotación inicial de 19.757,01 miles de euros, que suponen el 8,41% sobre el total de la Entidad y una disminución de un 2,43% respecto al ejercicio anterior. Hay que señalar que en este Grupo de Programas se incluye la transferencia corriente por importe de 1.836,73 miles de euros para la Tesorería General de la Seguridad Social.

El **Programa "Formación de Personal Sanitario"**, que alcanza un crédito total de 1.194,28 miles de euros, tiene un crecimiento respecto a 2009 del 61,24%, debido a la repercusión de la formación de personal facultativo MIR, en Ceuta y Melilla.

ESTRUCTURA POR PROGRAMAS

ESTRUCTURA POR PROGRAMAS

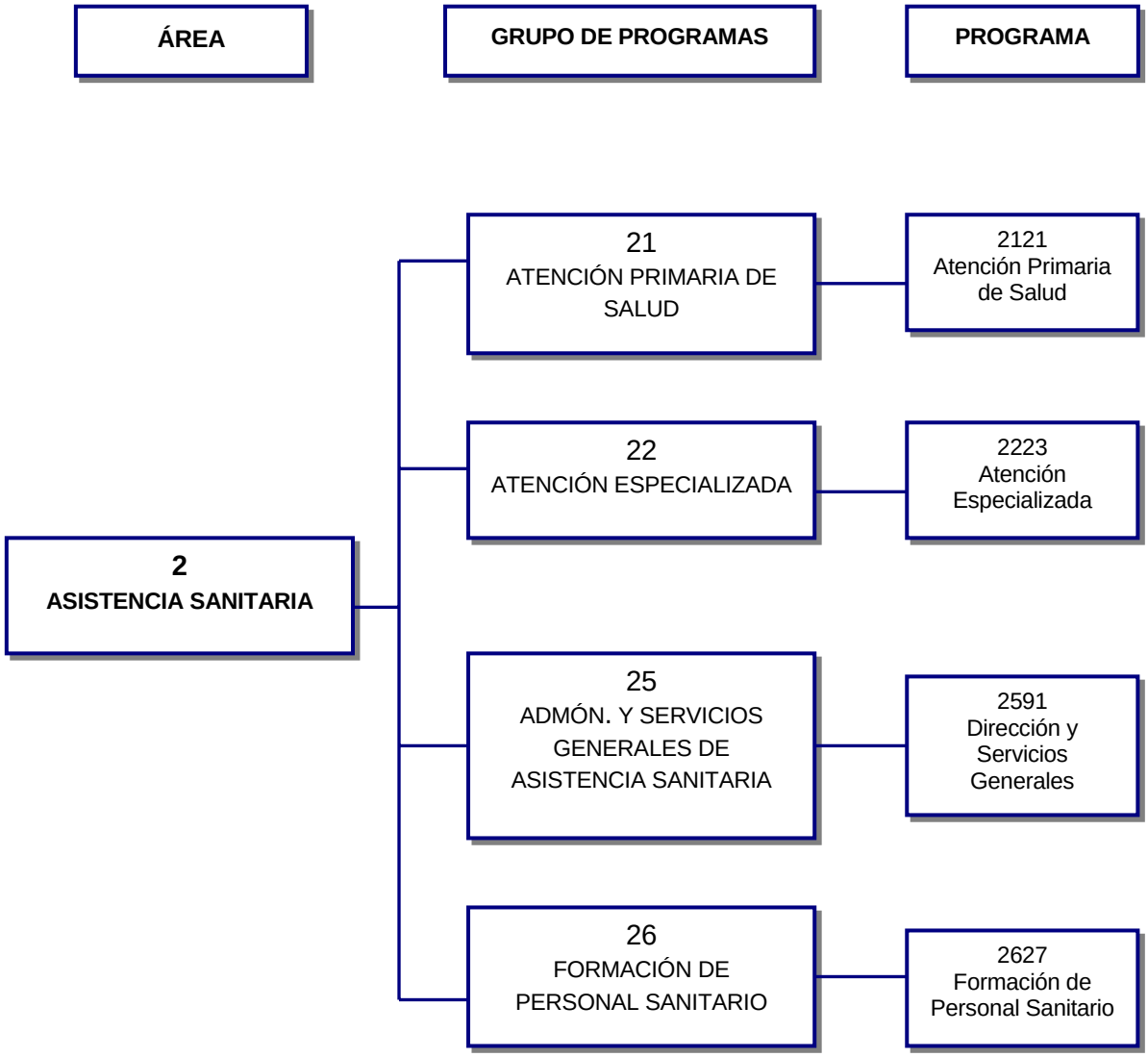

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

I INTRODUCCIÓN

El presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para 2010 pretende conseguir una mayor racionalización del proceso presupuestario mejorando los niveles de eficacia y eficiencia de las actuaciones gestoras de forma que puedan mantenerse y mejorarse los servicios prestados.

El presente presupuesto se enmarca en la línea del compromiso con la estabilidad presupuestaria para el período 2010-2012 aprobado por las Cortes, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007,de 28 de Diciembre, fijada por Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008.

En la misma línea de actuación de los ejercicios anteriores, la consecución de este objetivo de estabilidad, será compatible con el mantenimiento y la mejora de los niveles de protección que el sistema dispensa. Por ello, se seguirán aplicando las medidas adecuadas para mantener los gastos en niveles acordes con la necesaria calidad de las prestaciones.

Durante este ejercicio 2010 se va a continuar con el sistema ya utilizado en los dos ejercicios anteriores para la evaluación del grado de eficacia, eficiencia y calidad de los servicios que presta el Instituto,

En el ámbito concreto de competencias del Instituto, los objetivos para 2010 se dirigen hacia la:

- Potenciación y gestión del conjunto de prestaciones sanitarias para las Ciudades de Ceuta y Melilla

- Gestión para el desarrollo de los fines encomendados al Centro Nacional de Dosimetría así como de los correspondientes a la Sede Central del propio Instituto

- Desarrollo de las actuaciones que sean necesarias para la liquidación de las obligaciones y cumplimiento de los fines del extinto Instituto Nacional de la Salud.

II ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria surge a raíz del Real Decreto 840/2002, de 2 de agosto, que modifica y desarrolla la estructura básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, en el que se establece la desaparición del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y su adaptación en una entidad de menor dimensión, conservando la misma personalidad jurídica, económica, presupuestaria y patrimonial, la naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social y las funciones de gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, que pasa a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Culminado el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas, a este nuevo Instituto le corresponde la gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, así como las prestaciones sanitarias en el ámbito territorial de las Ciudades de Ceuta y Melilla y realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo dispuesto por la disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

La estructura orgánica del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se encuentra regulada por las siguientes disposiciones:

- Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, que regula la organización de los servicios periféricos del Instituto nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

- Real Decreto 38/2008, de 18 de enero, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, por el que se regula la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

- Real Decreto 1041/2009, de 29 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Política Social y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

  Establece en su artículo 5, apartado 4º, que el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se adscribe al Ministerio de Sanidad y Política Social a través de la Secretaría General de Sanidad

  En el artículo 10, párrafo 2º, establece que a la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud le corresponderá la planificación y monitorización de las actuaciones que, en el ámbito de los sistemas de información, desarrolle el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

  Las modificaciones introducidas pretenden una mayor adecuación de los órganos a las funciones atribuidas, una racionalización de la estructura y una mayor eficacia en el cumplimiento de las competencias que el Ministerio de Sanidad y Política Social tiene encomendadas.

En virtud de las normas legales citadas, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se estructura de la siguiente forma:

El órgano directivo del Departamento es la Secretaría General de Sanidad que ostenta la Presidencia y de quien dependerá el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

A la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios le corresponde las actuaciones en el ámbito de las tecnologías de la información que desarrolle el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, incluyendo la tramitación ante la Comisión Ministerial de Informática de las propuestas correspondientes a este ámbito.

Son órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión:

- El **Consejo de Participación**, que es el órgano a través del cual se realiza la participación de los usuarios y consumidores, empresarios y Administraciones Públicas en el control y vigilancia de la gestión del Instituto. Estará integrado por 6 representantes de las organizaciones sindicales que hayan obtenido la condición de más representativas, 6 de las organizaciones empresariales más representativas, 1 representante de las organizaciones de consumidores y usuarios más representativas, designados por el Consejo de Consumidores y Usuarios y 6 en representación de las Administraciones Públicas, uno de los cuales ejercerá la Presidencia de Consejo.

- Las **Comisiones Ejecutivas Territoriales**, que son los órganos a través de los cuales se realiza la participación de los usuarios y consumidores, trabajadores, empresarios y Administraciones públicas en el control y vigilancia de la gestión en el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla. Estarán integradas por 10 vocales, 3 en representación de las organizaciones sindicales, 3 de las organizaciones empresariales, 1 representante de las organizaciones de consumidores y usuarios y 3 en representación de las Administraciones públicas.

  El Presidente será el respectivo Director Territorial.

Son órganos de dirección y gestión:

La **Dirección** del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, con el nivel orgánico de Subdirector General, a quien corresponde el ejercicio de las facultades atribuidas a los Directores de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, en su respectivo ámbito territorial de actuación y, en general, la dirección y gestión ordinaria del Instituto.

De la Dirección dependen las Subdirecciones Generales, cuyas denominaciones y funciones se detallan a continuación:

- **Subdirección General de Atención Sanitaria**, a la que corresponde la ordenación, control y evaluación de la gestión de la atención primaria, la atención especializada y los conciertos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

- **Subdirección General de Gestión Económica y Recursos Humanos**, encargada de la gestión de presupuestos y control económico, la gestión de obras, instalaciones y suministros, la gestión administrativa y económica de los recursos humanos, así como la asistencia técnica y administrativa a todos los servicios centrales del Instituto y la relación con los servicios periféricos y el régimen interior, y asume la secretaría de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

- **Intervención Central**, está adscrita a la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, con el nivel orgánico que se establezca en la correspondiente relación de puestos de trabajo, sin perjuicio de su dependencia funcional con respecto a la Intervención General de la Administración del Estado y a la Intervención General de la Seguridad Social

Por lo que se refiere a la Organización de los **servicios periféricos**, en el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla, la dirección y gestión del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se realizará a través de las Direcciones Territoriales de esas dos Ciudades. La gestión de los servicios sanitarios se efectuará por las Gerencias de Atención Sanitaria respectivas.

Las **Direcciones Territoriales** dependerán de la Dirección del Instituto, sin perjuicio de las competencias de dirección y supervisión que corresponden a los Delegados del Gobierno, a los que prestarán colaboración en los términos establecidos en el artículo 35 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Al frente de cada una de las Direcciones Territoriales existirá un Director Territorial.

Las Gerencias de Atención Sanitaria, una en cada una de las Ciudades de Ceuta y Melilla, dependerán orgánicamente de su respectiva Dirección Territorial, sin perjuicio de su dependencia funcional respecto a los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

En cada una de las citadas ciudades, los Centros de Atención Primaria y Atención Especializada dependerán de la Gerencia de Atención Sanitaria

Al frente de las Gerencias existirá un Gerente de Atención Sanitaria.

El **Centro Nacional de Dosimetría**, con sede en Valencia, está adscrito al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DE GASTOS

FICHAS RESUMEN DE PROGRAMAS

PROGRAMA 2121

ATENCION PRIMARIA DE SALUD

III PROGRAMA 2121 "ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD"

Descripción

La Atención Primaria comprende un conjunto de servicios, actividades y prestaciones que se ofrecen a la población para dar respuesta a las necesidades de salud abordables desde este primer nivel.

La Atención Primaria abarca:

1) La asistencia sanitaria prestada por médicos y enfermeras, tanto en los centros de salud, como en el domicilio del paciente.

2) La Atención Urgente.

3) Actividades de prevención, promoción, así como contribuir a la educación sanitaria de la población.

4) Atención a la salud Bucodental, fisioterapia, atención a la mujer y a la salud mental.

5) La prestación farmacéutica.

Gran parte de la actividad desarrollada desde este nivel asistencial queda recogida a modo de catálogo, en la cartera de servicios de Atención Primaria, constituyendo, ésta, un instrumento básico y dinámico para normalizar, homogeneizar y hacer explícitos a los ciudadanos los diferentes servicios que son ofertados a la población.

Líneas de Actuación

Las **líneas de actuación de las Ciudades de Ceuta y Melilla** para el ejercicio 2010 están dirigidas al cumplimiento de los objetivos planteados para el programa de Atención Primaria, y se concretan en garantizar la cobertura actual de la cartera de los Servicios ofertados y en la verificación del cumplimiento de las Normas Técnicas o criterios de correcta atención, mejorando al mismo tiempo, la oferta y la calidad de los servicios e incrementando la accesibilidad de los servicios a los pacientes.

Dentro de esta orientación, se perfilan como objetivos para el ejercicio 2010:

1.- La oferta de servicios, tanto de los ya existentes como de los que fuese preciso establecer para adecuarla a las necesidades asistenciales. En este sentido son objetivos específicos:

1.a: Continuar potenciando la actividad programada de los Equipos de Atención Primaria mediante el incremento de la cobertura de cada uno de los servicios que integran la cartera, con el fin de acercar paulatinamente las coberturas reales alcanzadas en cada servicio al 100% de las personas susceptibles de recibirlos.

Serán prioritarios todos aquellos servicios que atiendan problemas de salud para los cuales el Ministerio de Sanidad y Política Social ha definido estrategias de salud específicas.

1.b: Mejorar la oferta de servicios de las Unidades de Apoyo, incorporando nuevos protocolos al objeto de ir adecuándola a las necesidades reales de la población

2.- Programas Específicos:

2.a: Programas de mejora de la calidad tanto desde el punto de vista de accesibilidad como de la calidad científico-técnica y de la satisfacción de los usuarios..

2.b: Se continuará desarrollando e implantando programas que aborden problemas de morbi-mortalidad específicos de Ceuta y Melilla.

2.c: Programa de seguridad de los pacientes.

3.- Adecuación de los recursos humanos al incremento de población protegida y al crecimiento de la demanda asistencial. Se potenciarán las acciones que permitan mantener unos ratios por profesional dentro de unos niveles que posibiliten el control de las presiones asistenciales (entendida como el número de personas atendidas por profesional y día), así como mejorar los tiempos de espera y atención en consulta.

4.- Mejora de la accesibilidad de los pacientes a este nivel de asistencia. *Se adaptará la oferta horaria a las necesidades de la población:* En 2010 se dará especial prioridad a emprender las acciones necesarias para mejorar los tiempos de espera en las Unidades de Apoyo, fundamentalmente en la unidad de fisioterapia, dada la gran demanda asistencial en estas Unidades

5.- Mejora de la calidad de los servicios prestados tanto desde el punto de vista científico-técnico como de la calidad percibida por los usuarios

6.- Uso racional de los medicamentos, como herramienta fundamental para mejorar la calidad de la prescripción farmacéutica y de control del incremento del gasto farmacéutico. El objetivo será garantizar una prestación farmacéutica eficiente, propiciando las medidas tendentes a moderar el crecimiento del gasto, mediante la aplicación de las siguientes acciones:

- *Potenciar la prescripción de Especialidades Farmacéuticas Genéricas y Especialidades consideradas de primera elección* en función de su perfil de eficacia, seguridad, calidad y precio atendiendo a la evidencia científica del momento.

- *Actividades informativas y formativas* específicas en uso racional de los medicamentos dirigidos a los profesionales prescriptores y técnicos responsables del seguimiento de la prescripción.

- *Implicación de los profesionales en el uso racional de los medicamentos* continuando con la aplicación del sistema de incentivación ligado a objetivos de calidad en prescripción farmacéutica.

- *Potenciar las acciones de seguimiento y control de la prestación y del gasto farmacéutico.*

7.- Mejora en los sistemas de Información y nuevas tecnologías:

- Adaptación y optimización del rendimiento del aplicativo de consultas de atención primaria e-siap, a las necesidades de profesionales y a los nuevos requerimientos asistenciales.

- Se mejorará el sistema de explotación de datos, integrando el sistema de información Civitas con e-siap para adaptarlo a las necesidades de la cartera de servicios de atención primaria.

Ciudad de Ceuta

La Ciudad de Ceuta ocupa una superficie de 19 km2 y cuenta con una población de derecho de 77.389 habitantes, según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística de revisión del padrón de enero de 2008. La población ha aumentado un 2,14% en el año 2009.

Hay que tener en cuenta dos factores derivados de su peculiar situación geográfica a la hora de planificar la dotación de recursos. Uno lo constituye el hecho de ser una ciudad con frontera en todo su territorio con otro estado, lo que supone un elevado número de demandas de asistencia por parte de ciudadanos de Marruecos y otros que pueden acceder fácilmente a esta ciudad por su proximidad. Otro se deriva de la dificultad de la población Ceutí de acceder a otros recursos asistenciales fuera de su ciudad.

En el ámbito territorial de Ceuta, por tanto, se da cobertura sanitaria a toda población residente además de atender a la población transeúnte y una parte importante de la población de Marruecos periférica a esta Ciudad Autónoma.

Por lo que se refiere a las **inversiones** para el programa de Atención Primaria en esta Ciudad Autónoma, se prevé que la anualidad para este ejercicio se sitúe en 1.420,12 miles de euros, que irán destinados fundamentalmente a la financiación de la ampliación y reforma del Centro de Salud “El Tarajal”., y a las dotaciones para equipamiento informático que ascenderán a 114,50 miles de euros para este ejercicio 2010.

Ciudad de Melilla

La Ciudad de Melilla tiene una superficie de 12 km2 y cuenta con una población de derecho de 71.448 habitantes, según datos del Instituto Nacional de Estadística de revisión del padrón de enero de 2008. La población ha aumentado un 0,34 % en el año 2009.

En el ámbito territorial de Melilla, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria da, en la práctica, cobertura a toda la población residente y además se atiende a la población transeúnte y una parte de la población periférica a esta Ciudad.

Por lo que se refiere a las **inversiones** para el programa de Atención Primaria en Melilla, la anualidad para el ejercicio 2010 alcanzará 156,10 miles de euros. Dicho importe va destinado a atender el Plan de necesidades y las dotaciones para equipamiento informático que ascienden a 70,10 miles de euros.

Indicadores de actividad y recursos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla

Indicador	Magnitud	Realizado 2008	Previsto 2009	Previsto 2010
E.A.P.	Número	7	7	7
Zonas Básicas con E.A.P.	Porcentaje	100%	100%	100%
Habitante/ M. de Familia (*)	Número	1.520	1.505	1.565
Habitante/ Pediatra (*)	Número	1.060	1.071	1.074
Habitante/ATS/DUE (*)	Número	1.604	1.615	1.647

(*) Elaborados con datos de población T.S.I , según Contrato de Gestión 2008 y 2009 y estimación 2010.

- **Actividad asistencial**

Indicador	Magnitud	Realizado 2008	Previsto 2009 *	Previsto 2010
Consultas totales en Medicina de Familia	Número	593.516	568.944	618.139
Consultas programadas en Medicina de Familia	Número	65.403	63.838	75.982
Consultas totales de pediatría	Número	145.958	127.498	157.053
Consultas programadas de Pediatría	Número	18.590	13.947	21.874
Consultas totales de Enfermería	Número	415.163	380.100	478.086
Total visitas programadas de Enfermería	Número	230.781	227.597	267.319
Total visitas programadas a domicilio de Enfermería	Número	43.996	38.470	46.651

En la previsión de consultas programadas para todos los profesionales se ha tenido en cuenta sólo las consultas programadas que forman parte de actuaciones encuadradas en programas de salud, dejando al margen otro tipo de consultas que en años anteriores eran registradas también como programadas, siendo necesario reseñar que la actividad prevista para 2010 comporta la reordenación de la asistencia sanitaria en este nivel asistencial conforme al incremento de consultas, tanto a demanda como programadas.

* datos presupuesto 2009

- **Actividad de las Unidades de Apoyo**

Indicador	Magnitud	Realizado 2008	Previsto 2009 *	Previsto 2010
Consultas Unidades Salud Mental	Número	17.649	14.449	22.760
Nº de sesiones de Fisioterapia	Número	18.699	18.755	29.549
Consultas Matronas	Número	16.174	15.973	21.576
Consultas Salud Bucodental	Número	39.660	31.457	40.887
Consultas Trabajadores Sociales	Número	5.595	5.381	8.260

* datos presupuesto 2009

- **Actividad del Servicio de Urgencias de Atención Primaria**

Indicador	Magnitud	Realizado 2008	Previsto 2009 *	Previsto 2010
Nº personas atendidas por el SUAP	Número	89.201	89.030	87.392

* datos presupuesto 2009

- **Servicio "061"**

Indicador	Magnitud	Realizado 2008	Previsto 2009 *	Previsto 2010
Nº de personas atendidas por UME	Número	3.126	3.307	2.968
Nº de llamadas atendidas antes de los 15 minutos (**)	Número	2.870	3.168	2.783
% llamadas atendidas antes de 15 minutos	porcentaje	98,73	95,80	95,80

* datos presupuesto 2009

(**) Tiempo transcurrido entre la solicitud y la atención.
UME: Unidad Móvil de Emergencia

La disminución de la actividad tanto de las urgencias de Atención primaria como del Servicio 061 está en relación con el uso cada vez más eficiente de este recurso asistencial:

-El número de llamadas al 061 va disminuyendo paulatinamente, si bien el porcentaje de llamadas que requieren atención sanitaria es mayor.

-La mejora creciente de la organización de los equipos de atención primaria así como la mayor resolución de los mismos está produciendo una reordenación de la asistencia sanitaria en primaria, ya que disminuye el nº de personas atendidas por el SUAP a costa de incrementos en las consultas tanto a demanda como programadas.

- **Indicadores de prestación farmacéutica**

Indicador	Magnitud	Realizado 2008	Previsto 2009 *	Previsto 2010
Envases de especialidades farmacéuticas Genéricas/Total de envases prescritos	porcentaje	22,35	25,00	25,50
%gasto en Especialidades Farmacéuticas genéricas/gasto total por receta médica	Porcentaje	9,52	9,80	9,90

* datos presupuesto 2009

Impacto de género en Atención primaria

En este programa se recogen las distintas necesidades de atención específica en función del sexo de la población atendida.

Dentro de la cartera de servicios de Atención Primaria se cuenta con un amplio y específico programa de atención a la mujer, que dispone de distintos servicios específicos con indicadores de cobertura y normas técnicas exigibles para cada uno de ellos, con el fin de garantizar estándares de calidad adecuados. Los servicios específicos son:

-Captación y valoración de la mujer embarazada
-Seguimiento de la mujer embarazada
-Preparación al parto
-Visita en el primer mes de posparto
-Información y seguimiento de métodos anticonceptivos
-Vacunación de la rubeola
-Diagnóstico precoz de cáncer de cervix
-Diagnóstico precoz de cáncer de endometrio
-Diagnóstico precoz de cáncer de mama
-Atención a la mujer en el climaterio

Dentro de los Objetivos priorizados a problemas de salud, se dispone de un Programa de atención materno-infantil cuyo objetivo va encaminado tanto a la prevención de defectos congénitos como al establecimiento de medidas preventivas en el momento del parto.

En el momento actual se está trabajando en la adecuación de los sistemas de información de forma que permitan obtener la información desagregada por sexos de las coberturas alcanzadas en cada uno de los programas que constituyen la cartera de servicios.

FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	2	2 1	21 21	2010

PROGRAMA: ATENCION PRIMARIA DE SALUD

ACTIVIDADES

ATENCION SANITARIA A DEMANDA,PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMIC.DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCION A LA SALUD BUCODENTAL,FISIO.,ATENCION A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL. INDICACION O PRESCRIP.Y REALIZ.DE PROCED. DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS BASICOS. REALIZAR ACTIVIDADES DE PREVENCION,PROMOCION,EDUCACION PARA LA SALUD, INFORMACION Y VIGILANCIA EN LA PROTECCION DE LA SALUD

OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	CL
01	PRESTACION DE LA ASISTENCIA DE PRIMER NIVEL A UN % DE LA POBLACION DEL	100,00	100,00	01
02	CONSEGUIR QUE LAS CONSULTAS PROGRAMADAS DE LOS EQUIPOS DE A.P, RESPECTO DEL TOTAL, REPRESENTEN UN % NO INFERIOR AL	28,37	29,14	02
03	GARANTIZAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS A UN % DE LA POBLACION DE	100,00	100,00	03
04	INCREMENTAR, RESPECTO AL CIERRE DEL AÑO ANTERIOR, EL PORCENTAJE DE LLAMADAS ATENDIDAS ANTES DE 15 MINUTOS EN	0,10	0,10	04
05	CONSEGUIR QUE LA DEMORA MEDIA (EN DIAS) EN UNIDADES DE FISIOTERAPIA NO SUPERE	35	35	05
06	GARANTIZAR UNA PRESTACION FARMACEUTICA EFICIENTE EN UN PORCENTAJE DE POBLACION PROTEGIDA DEL	100,00	100,00	06

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	386	386	
(En miles de euros)			
Gastos de personal	26.334,83	26.380,09	45,26
Otros gastos de funcionamiento	5.390,06	5.385,07	-4,99
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	31.724,89	31.765,16	40,27
Transferencias	28.233,73	29.645,42	1.411,69
Inversiones	678,01	1.576,22	898,21
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	60.636,63	62.986,80	2.350,17
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	18,28	18,28	
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	60.654,91	63.005,08	2.350,17

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTOS DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	CL
19	TARJETAS SANITARIAS INDIVIDUALES POR MEDICO DE FAMILIA (NUMERO MAXIMO)	1.505	1.565	19
20	TARJETAS SANITARIAS INDIVIDUALES POR PEDIATRA (NUMERO MAXIMO)	1.071	1.074	20
21	TARJETAS SANITARIAS INDIVIDUALES POR ENFERMERO/A (NUMERO MAXIMO)	1.615	1.647	21
22	Nº TOTAL DE CONSULTAS REALIZADAS POR PERSONAL FACULTATIVO Y DE ENFERMERIA (E.A.P)	1.076.542	1.253.278	22
23	Nº TOTAL DE CONSULTAS PROGRAMADAS REALIZADAS POR LOS EQUIPOS DE ATENCION PRIMARIA	305.383	365.175	23
24	PERSONAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DE ATENCION PRIMARIA	89.030	87.392	24
25	Nº DE PERSONAS ATENDIDAS POR UNIDAD MOVIL DE EMEGENCIA	3.307	2.968	25
26	SESIONES EN UNIDAD FISIOTERAPIA POR PROFESIONAL Y DIA (EN NUMERO) SEA AL MENOS DE	16,90	20,00	26
27	ASISTENCIAS DE LA UME ATENDIDAS EN UN TIEMPO INFERIOR A 15 MIN. (EN PORCENTAJE DE LLAMADAS)	95,80	95,80	27
28	PORCENTAJE DE ESPECIALIDAD FARMACEUTICA GENERICA (EFG) S/TOTAL ENVASES DE ESPECIALID. FARMAC. PRESCRITAS EN PORCENT.	25,00	25,50	28
29	CONSEGUIR QUE EL PORCENTAJE DE GASTO EN EFG SOBRE GASTO TOTAL FARMACEUTICO A TRAVES DE RECETA, SEA AL MENOS DEL	9,80	9,90	29

PROGRAMA 2223

ATENCION ESPECIALIZADA

IV PROGRAMA 2223 “Atención Especializada”

Descripción

El programa 2223 comprende el conjunto de recursos, servicios y actividades del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria que da cobertura a las necesidades de asistencia sanitaria especializada de la población, de acuerdo con el catálogo de prestaciones del Ministerio de Sanidad y Política Social.

.

El objetivo de Atención Especializada consiste en hacer del paciente el núcleo en torno al cual se apliquen con eficiencia los recursos disponibles con la mayor accesibilidad, equidad y rapidez en la respuesta, brindando una atención de calidad y utilizando las tecnologías científicamente contrastadas en cada momento, de modo que la satisfacción tanto de los ciudadanos que precisen esta atención como de los profesionales que la prestan, sea la máxima posible.

Líneas de Actuación

- **Mejora de la atención al paciente**, continuando en la reducción de los tiempos de espera, a través de la realización de actuaciones que minoren la demora en intervenciones quirúrgicas previstas para 2009 (tiempo medio de espera $\leq$ 40 días), consultas de especialistas para 2009 (tiempo medio de espera $\leq$ 22 días), y en pruebas diagnósticas previstas para dicho año (tiempo medio de espera $\leq$ 25 días). En esta misma línea, se profundizará en la simplificación de circuitos, potenciación de programas asistenciales a determinados colectivos y mejora de la percepción de la calidad en la asistencia.

- **Aumento de la eficiencia**, avanzando en la ambulatorización de procesos, aumentando el rendimiento de las instalaciones y mejorando la prescripción farmacéutica y la adecuación en la utilización de recursos. Con ocasión de la puesta en funcionamiento del nuevo Hospital de Ceuta, se introducen nuevos procedimientos diagnósticos, como la resonancia nuclear magnética, que en años anteriores se realizaba mediante concierto, lo que permitirá incrementar la resolución y se disminuirán los tiempos de espera.

- **Mejora de la calidad científico-técnica,** con la implantación efectiva de unos estándares de calidad básicos. En este sentido se fomentará la utilización de protocolos y guías en todas las áreas en que se precise, promoviendo la integración de la asistencia por medio de las guías integradas asistenciales o en su defecto, guías clínicas.

Ciudad de Ceuta

El área de asistencia especializada consta de un hospital comarcal que estará operativo a principios de año. Dispone de 189 camas, de las cuales se prevé que en torno a un 80% estén en funcionamiento para 2010; tres quirófanos y 31 especialidades médicas.

Con el número de camas resultante, se prevé poder atender adecuadamente a las necesidades asistenciales de la población. El nivel de ocupación medio se sitúa en torno al 74,4%.

Con objeto de garantizar las condiciones necesarias para ofrecer la asistencia sanitaria adecuada en esta área especializada, se contempla realizar **inversiones** por importe de 9.689,48 miles de euros, Con ello se pretende terminar las obras de construcción del nuevo hospital de la Ciudad, atendiendo, además, a la finalización del Plan de Montaje. En dicho importe se incluyen las dotaciones correspondientes al equipamiento informático para 2010 por 542,50 miles de euros.

Ciudad de Melilla

La Ciudad de Melilla dispone de un hospital de dos plantas en edificio principal y almacén exterior ubicado en zona con jardines y aparcamientos.

Se trata de un hospital comarcal con un número de camas (165 en funcionamiento) y servicios suficientes para atender a la población que tiene asignada, pero que precisa mejorar determinadas instalaciones para alcanzar el nivel de calidad requerido. Por esta razón, se contempla realizar **inversiones** por importe de 11.384,27 miles de euros, a acometer en 2010. Fundamentalmente se dirigen a la construcción del nuevo hospital de utilización conjunta civil y militar de la Ciudad y Plan de Necesidades. En dicho importe se incluyen las dotaciones para equipamiento informático que, para este ejercicio 2010 ascenderán a 47,00 miles de euros.

Objetivos del Programa

1- Fijar la **actividad de hospitalización**, de acuerdo con las previsiones incluidas en los Contratos de Gestión para Ceuta y Melilla.

2- Mantener la **actividad ambulatoria**: consultas externas, pruebas diagnósticas, intervenciones quirúrgicas ambulantes-CMA, hemodiálisis, potenciando los procesos de cirugía mayor programada respecto a los pacientes que necesiten tratamiento de hemodiálisis. El objetivo es mantener la cifra, aunque el aumento de la demanda y la asistencia por la aplicación de la Ley 4/2000 puede afectar a este objetivo.

3- Disminución paulatina de la **demora asistencial** tanto en el área quirúrgica como en pruebas diagnósticas y consultas de especialistas.

Indicadores

Actividad de Hospitalización

Indicador	Magnitud	Realizado 2008	Previsto 2009	Previsto 2010
Número de altas	Número	13.875	13.700	13.930
Unidades de complejidad hospitalaria	Número	15.833	16.000	17.288
IEMA (*)	Índice	1,09	≤1.05	≤1

(*) IEMA= Índice de estancia media ajustada. Compara, para la casuística del Hospital, el funcionamiento del Hospital con respecto al funcionamiento del estándar.

Actividad quirúrgica

Indicador	Magnitud	Realizado 2008	Previsto 2009	Previsto2010
Intervenciones Programadas con ingreso	Número	1.366	1.800	1.454
Procesos de cirugía mayor Ambulatoria programada CMA(*)	Número	2.379	2.800	1.375
Total intervenciones pro-gramadas (**)	Número	3.745	4.600	2.775
Intervenciones urgentes con hospitalización	Número	2.333	1.650	2.295

(*) Previsión 2010 efectuada adoptando nuevo criterio de registro adaptado a las recomendaciones de la Agencia de Calidad del Mº Sanidad y P.S., que especifica los procesos susceptibles de ser intervenidos por C.M.A.

(**) No se incluyen las intervenciones quirúrgicas ambulatorias realizadas fuera de quirófano ni ambulatorias urgentes.

Urgencias

Indicador	Magnitud	Realizado 2008	Previsto 2009	Previsto 2010
Urgencias totales	Número	107.050	111.500	109.585
Porcentaje de urgencias ingresadas	%	9,43	9,45	9,40

Consultas Externas

Indicador	Magnitud	Realizado 2008	Previsto 2009	Previsto 2010
Primeras Consultas	Número	78.060	74.500	79.648
Relación Sucesivas/Primeras	Índice	1,25	1,45	1,24

Hospital de Día

Indicador	Magnitud	Realizado 2008	Previsto 2009	Previsto 2010
Tratamientos en el H. Día Oncohematológico	Número	1.387	1.510	1.553
Otros tratamientos en Hospitales de Día	Número	917	935	950

Hemodiálisis

Indicador	Magnitud	Realizado 2008	Previsto 2009	Previsto 2010
Nº Enfermos en Hemodiálisis	Número	146	141	141

Demoras asistenciales

Indicador	Magnitud	Realizado 2008	Previsto 2009	Previsto 2010
Tiempo medio de espera en Intervenciones quirúrgicas (TELEQ) *	Número de días	34	≤40	36
Tiempo medio de espera en consultas de especialista (TELEC) **	Número de días	21	≤22	20
Tiempo medio de espera en pruebas complementarias (TELEP) ***: Mamografías TAC	Número de días	 20 20	 ≤25 ≤25	 9 14
Tiempo medio de espera para pruebas complementarias ante sospecha de malignidad.	Número de días	≤ 10	≤10	≤ 10

Nueva Terminología según RD 605/2003:

* Tiempo medio de espera de pacientes pendientes de intervención quirúrgica.

** Tiempo medio de espera de pacientes pendientes de consulta de especialista.

*** Tiempo medio de espera de pacientes pendientes de prueba diagnóstica.

Impacto de género en Atención especializada

En este programa no se produce impacto de género ya que no se diferencia ni se prioriza la atención que se presta por razón de sexo de la población si no por razón de sus necesidades asistenciales.

Centro Nacional de Dosimetría

Descripción

El Centro Nacional de Dosimetría, (C.N.D.), es una institución cuya actividad está dirigida, fundamentalmente al control dosimétrico del personal del Sistema Nacional de Salud que esté potencialmente expuesto a las radiaciones ionizantes, por lo que su ámbito de actuación se desarrolla sobre todos los centros sanitarios públicos del Estado.

En la actualidad, este proceso ocupa más del 70% de la actividad del Centro Nacional de Dosimetría, ya que se realiza con periodicidad mensual

El número de trabajadores atendido, según censo a 31 de agosto de 2009, es de 50.296, y como la legislación obliga a que en todo momento el personal expuesto esté controlado dosimétricamente, es imprescindible la duplicación del número de dosímetros con el fin de mantener el flujo entre portadores y el C.N.D., por ello como el número de portadores aumenta y hay que sumar las pérdidas, roturas o caducidad de la sensibilidad adecuada, anualmente deben adquirirse entre 6.000 y 8.000 dosímetros.

Otras funciones del Centro son:

- Calibrado de equipos de medida utilizados para el control del correcto funcionamiento de las instalaciones de radiodiagnóstico.

  El Laboratorio se encuentra homologado por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), siendo uno de los pocos acreditados en el país dedicados a esta actividad y el único en el Sistema Nacional de Salud.

  El objetivo en este Programa consiste en el mantenimiento de la oferta de calibración necesaria a los Servicios de Protección Radiológica dependientes del Sistema Nacional de Salud, así como facilitar este servicio a cualquier otra institución pública o privada que lo solicite, en cuyo caso estarán sometidos a la aplicación de las tarifas autorizadas. Se prevé verificar/calibrar un número de equipos en torno a 1.150 en este ejercicio.

- Mantenimiento de la base de datos con todos los historiales dosimétricos, que en agosto de 2009 suman 201.263.

- Así mismo se mantiene el Servicio de Protección Radiológica en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y La Rioja, y el control de las instalaciones radiológicas dependientes del INGESA en el caso de las Ciudades de Ceuta y Melilla. Esto supone la revisión de de 290 equipos en los que se controla la calidad de los mismos y se realiza la correspondiente vigilancia ambiental.

En virtud del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, que obliga a la verificación de dosis en pacientes, la evaluación de la calidad de las imágenes y fundamentalmente el control ambiental de las instalaciones radiológicas, tareas asignadas a los Servicios de Protección Radiológica en colaboración con los propios Servicios de Radiodiagnóstico de las Instituciones Sanitarias, este Centro está obligado a realizar en las instalaciones referidas:

- Verificación anual de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y lugares accesibles al público.

- Controles de calidad anuales de los equipos de rayos X para diagnóstico.

- Verificación anual de las dosis impartidas a los pacientes en las exploraciones radiográficas más habituales en cada sala.

- Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de las instalaciones de nuevo diseño con objeto de proceder a su declaración.

Líneas de Actuación:

Se encaminan a la consecución de los objetivos de mejora de la actividad a la vez que se dirigen a mantener los niveles de calidad alcanzados.

Objetivos:

Durante el próximo ejercicio, como en años anteriores, se estima que la demanda aumentará debido a los nuevos servicios que se crean en el Sistema Nacional de Salud, sobre todo nuevos Hospitales y Centros de Salud con unidades de odontología. En este ejercicio, se mantendrá la dosimetría a trabajadoras gestantes expuestas y se atenderá al incremento de la dosimetría de área a petición de los diferentes servicios de protección radiológica y prevención de riesgos laborales.

Asimismo, se contempla continuar con la dosimetría de muñeca que se comenzó a utilizar en el año 2004.

Indicadores de actividad:

En la tabla adjunta se establece la actividad previsible que se realizará en el presente ejercicio, así como la propuesta de objetivos a cumplir en el próximo ejercicio 2010.

Indicadores	Magnitud	Realizado 2008	Previsto (*) 2009	Previsto 2010
Dosímetros leídos	Número	482.047	483.000	485.000
Revisión de instalaciones: salas o equipos	Número	291	290	290
Control de calidad equipos	Número	274	270	270
Actividades Laboratorio de Calibración	Número	1.175	1.000	1.200
Servicios de consulta y asesoramiento	Número	2.300	2.500	2.600

(*) Datos revisados en función de la evolución del primer semestre del año en curso.

FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	2	2 2	22 23	2010

PROGRAMA: ATENCION ESPECIALIZADA

ACTIVIDADES

PRESTACION DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES.

ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCION ESPECIALIZADA

OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	CL
01	MANTENER LA ACTIV. DE HOSPIT. DENTRO DE LOS PARAMETROS DE EFICIEN. Y CALIDAD ESTABLEC. EN CONTR.DE GEST. (Nº U.C.H.s)	16.000	17.288	01
02	MANTENER LA ACTIVIDAD AMBULATORIA EN AREAS FUNDAMENTALES: NUMERO DE PRIMERAS CONSULTAS REALIZADAS POR ESPECIALISTAS	74.500	79.648	02
03	MANTENER LA ACTIVIDAD AMBULATORIA EN AREAS FUNDAMENTALES: NUMERO DE MAMOGRAFIAS REALIZADAS	1.200	1.300	03
04	MANTENER LA ACTIVIDAD AMBULATORIA EN AREAS FUNDAMENTALES: NUMERO DE PRUEBAS DE LABORATORIO REALIZADAS	174.000	177.607	04
05	DISMINUCION DE DEMORA ASISTENCIAL: NUMERO DE INTERVENCIONES QUIRURGICAS DE CIRUGIA MAYOR AMBULATORIA (CMA)	2.800	1.375	05

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	1.370	1.404	34
(En miles de euros)			
Gastos de personal	83.737,94	84.859,46	1.121,52
Otros gastos de funcionamiento	42.704,36	42.028,34	-676,02
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	126.442,30	126.887,80	445,50
Transferencias	2.910,23	2.910,23	
Inversiones	24.851,61	21.093,77	-3.757,84
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	154.204,14	150.891,80	-3.312,34
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	91,75	91,75	
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	154.295,89	150.983,55	-3.312,34

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTOS DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	CL
19	INDICE DE ESTANCIA MEDIA AJUSTADA (IEMA) IGUAL O INFERIOR A	1,05	1,00	19
20	RELACION DE INTERVENCIONES QUIRURGICAS DE CIRUGIA MAYOR AMBULATORIA (CMA). / TOTAL INTERVENCIONES QUIRURGICAS. (ISG)	0,70	0,49	20
21	RELACION DE CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS CONSULTAS REALIZADAS POR ESPECIALISTAS. (RSP)	1,45	1,25	21
22	ESPERA MEDIA (EN DIAS) PARA SER INTERVENIDO QUIRURGICAMENTE (DEMORA MEDIA: DM) NO SUPERIOR A	40	36	22
23	ESPERA MEDIA (EN DIAS) PARA SER ATENDIDO POR PRIMERA VEZ EN CONSULTAS EXTERNAS (DM) NO SUPERIOR A	22	20	23
24	ESPERA MEDIA (EN DIAS) PARA LA REALIZACION DE MAMOGRAFIA NO SUPERIOR A	25	9	24
25	ESPERA MEDIA (EN DIAS) PARA LA REALIZACION DE TAC NO SUPERIOR A	25	14	25
26	ESPERA MEDIA (EN DIAS) PARA PRUEBAS DIAGNOSTICAS ANTE SOSPECHA DE MALIGNIDAD NO SUPERIOR A	10	10	26

PROGRAMA 2591

DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

V PROGRAMA 2591 “DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES”

Descripción

El programa presupuestario de Dirección y Servicios Generales incluye las actividades de Dirección, Coordinación y Control de los medios materiales y humanos que se llevan a cabo tanto en el ámbito central como periférico del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de acuerdo con las competencias y funciones atribuidas en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto.

Dentro de sus funciones se contempla la asistencia técnica y administrativa de todos los Servicios Centrales del Instituto, la relación con los servicios periféricos y el régimen interior, así como la secretaría de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

En este programa se recogen, por tanto, todas aquellas actuaciones de dirección, planificación y coordinación que utilizando de modo eficiente los medios disponibles, se dirigen a la mejora de la gestión.

También se incluye como una función del programa, el desarrollo de actividades orientadas a crear y divulgar una oferta de información dirigida tanto a los profesionales de la Institución como a usuarios y ciudadanos en general, de forma que se facilite la comprensión y el acercamiento de los servicios sanitarios.

Líneas de actuación

Los objetivos y actividades de este programa se orientan hacia la mejora de la organización, la optimización de la utilización de todos los recursos de la Institución (materiales, financieros, etc.), así como hacia la profundización en la agilización de las actuaciones de seguimiento y control.

Como objetivos generales más relevantes destacan:

- Potenciación e impulso de los objetivos contenidos en los programas asistenciales, fundamentalmente incrementar el papel resolutivo de la Atención Primaria, reduciendo las demoras asistenciales y mejorando las condiciones de acceso y confort de los servicios sanitarios.

- Profundizar en la implantación de Programas de Mejora de la Seguridad del paciente y de la gestión de riesgos asociados a la Asistencia Sanitaria.

- Actuaciones para mejorar la calidad y eficiencia de la prestación farmacéutica, lo que implica tanto actividades de formación de profesionales prescriptores como apoyo informático para el seguimiento de la prescripción de recetas y la aplicación de sistemas de incentivos enfocado todo ello hacia el Uso Racional del Medicamento.

- Potenciación de áreas relacionadas con tecnologías de la información, continuando el proceso de informatización de los Centros, tanto en lo que se refiere al área de Atención Primaria como de Especializada, mejorando el sistema de identificación de pacientes y profundizando en la línea de mejora de los sistemas de información de recursos, actividad y casuística de los centros.

- Potenciación de mecanismos tendentes a agilizar los procesos de gestión, impulsando todas aquellas actividades que se orienten en esta línea.

  Para ello se desarrollarán las actividades de evaluación y control, tanto en lo que se refiere al Plan de Inspección como al seguimiento y control del Contrato de Gestión de los centros de Ceuta y Melilla en su doble vertiente económica y asistencial.

  Asimismo, se promoverán las actuaciones que mejoren la planificación funcional, el desarrollo de las inversiones y los procedimientos de suministro.

  De igual modo se continuará en la línea de agilizar la tramitación administrativa que posibilite el cumplimiento, en los menores plazos posibles, de las sentencias dictadas por los distintos órdenes jurisdiccionales en relación a este Instituto.

  Se trata, en definitiva, de potenciar todos aquellos mecanismos que posibiliten una actividad planificada y ágil en lo que se refiere a la eficiencia del gasto, la gestión de los ingresos y en las actuaciones de pago a proveedores.

  Propiciar la motivación y participación del personal en la gestión.

En este programa están previstas **inversiones por un importe de** 416,50 miles de euros a ejecutar en 2010 y que corresponden a las obras de reparación de fachadas y cubiertas en la sede central del INGESA. También se incluye la dotación para equipamiento informático por un importe de 257,50 miles de euros.

Por último, en el ámbito de las actividades que contempla este programa, se encuentra el desarrollo de la contabilidad y el análisis y revisión de cuentas, así como el control interno que se refleja en la realización de controles fiscales y presupuestarios de los actos de la administración sanitaria.

Impacto de género en el programa de Dirección y Servicios generales

No existe impacto de género en este programa**.** Los procesos de acceso son igualitarios y se rigen por los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	2	2 5	25 91	2010

PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

ACTIVIDADES

CONJUNTO DE ACTIVIDADES QUE NO TIENEN CARACTER DIRECTAMENTE ASISTENCIAL Y PERMITEN LA COORDINACION ECONOMICA, ADMINISTRATIVA Y TECNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA CON LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES Y EL CONTROL-INSPECCION Y EVALUACION DE ATENCION PRIMARIA Y ATENCION ESPECIALIZADA.

OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	CL

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	280	277	-3
(En miles de euros)			
Gastos de personal	12.619,91	12.619,91	
Otros gastos de funcionamiento	4.804,96	4.452,87	-352,09
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	17.424,87	17.072,78	-352,09
Transferencias	1.930,30	1.930,30	
Inversiones	555,85	416,50	-139,35
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	19.911,02	19.419,58	-491,44
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	337,43	337,43	
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	20.248,45	19.757,01	-491,44

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTOS DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	CL

PROGRAMA 2627

FORMACION DE PERSONAL SANITARIO

VI PROGRAMA 2627 “FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO”

Descripción

El programa de Formación de Personal Sanitario tiene como finalidad la adquisición de los conocimientos adecuados para que las personas que prestan sus servicios en el sistema sanitario desarrollen su actividad en las mejores condiciones posibles, con la puesta al día de sus conocimientos que se reflejen en un mejor ejercicio de la profesión.

Se pretende incrementar la motivación profesional y contribuir a que la formación continuada constituya uno de los factores de valoración para al acceso a los distintos niveles de la carrera profesional.

Líneas de Actuación

Las Líneas de Actuación de este programa se dirigen a conseguir la actualización de los conocimientos técnicos y el reciclaje de los trabajadores sanitarios, de modo que se logre un nivel óptimo de competencia profesional.

Con la actuación en la formación de personal se pretende fundamentalmente:

- Lograr la máxima participación de los profesionales en las actividades formativas.
- Mejorar el desempeño del contenido funcional del puesto de trabajo.
- Adaptar los servicios ofertados a las necesidades de la población.
- Incrementar la motivación e implicación del personal en los objetivos institucionales.
- Impulsar la actividad de la Comisión de Formación Continuada, Docencia e Investigación, que analice las necesidades y coordine el Plan de Formación

En este ejercicio se continuará con la formación de 16 alumnos de Matronas (8 de primer año y otros 8 de segundo), repartidos al 50% entre los Hospitales de Ceuta y Melilla.

Así mismo, hay acreditación para 6 plazas de formación postgraduada para facultativos especialistas en medicina familiar y comunitaria. En este próximo ejercicio se prevé continuar con la formación de 4 especialistas de segundo año (tres en Ceuta y uno en Melilla) y se espera cubrir seis plazas mas, entre Ceuta y Melilla, para primer año de residentes.

Impacto de género en el programa de Formación de Personal Sanitario

En este programa no existe impacto de género ya que los procesos selectivos de acceso al mismo, se rigen por la igualdad de oportunidades tanto en el caso de matronas como de médicos.

FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	2	2 6	26 27	2010

PROGRAMA: FORMACION DE PERSONAL SANITARIO

ACTIVIDADES

FORMACION DE LOS TRABAJADORES SANITARIOS QUE LES PERMITA LA ADQUISICION Y PUESTA AL DIA DE LOS CONOCIMIENTOS ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROFESION.

OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	CL

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	22	26	4
(En miles de euros)			
Gastos de personal	590,08	1.043,69	453,61
Otros gastos de funcionamiento	150,59	150,59	
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	740,67	1.194,28	453,61
Transferencias			
Inversiones			
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	740,67	1.194,28	453,61
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	740,67	1.194,28	453,61

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTOS DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	CL